

	NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CODIGO: FO.102.23.012	FECHA DE APROBACION 30-03-2023	VERSION: 001

Santiago de Cali, 09 de Octubre de 2024

Doctor (a)
RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ
CONCEJAL
Corporación Concejo Santiago de Cali
L.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 100.8.4.782.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 09 de Octubre de 2024
CONTRATANTE: DISTRITO SANTIAGO DE CALI-CONCEJO DISTRITAL
CONTRATISTA MONICA ESCOBAR ESCOBAR
OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO (\$ 18.672.000) (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)
PLAZO DE EJECUCIÓN 31 de Diciembre de 2024
NUMERO DE CDP 3700024799
NUMERO DE RPC 4500339935

Respetuoso saludo.

Por medio del presente le comunico que a partir de la fecha, le corresponde ejercer la supervisión del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.8.4.782.2024 suscrito con MONICA ESCOBAR ESCOBAR

Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en la cláusula Séptima del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.8.4.782.2024 , la cual señala que la supervisión será ejercida por Acorde con lo dispuesto en el artículo 26 numeral 1° de la Ley 80 de 1993 y al Manual de Contratación del Concejo Distrital.

En desarrollo de las actividades de supervisión, deberá estar al tanto del cumplimiento de los términos u condiciones pactados en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 21.1.7.782.2024 , de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los supervisores/interventores

	NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CODIGO: FO.102.23.012	FECHA DE APROBACION 30-03-2023	VERSION: 001

responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato al cual se le realiza seguimiento, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

Le Corresponde ejercer las funciones de supervisión en especial:

- Supervisar la correcta ejecución del Contrato.
- En caso de presentarse un “presunto incumplimiento contractual”, informarlo formalmente en oportunidad a la Presidencia de la Corporación para iniciar el procedimiento a que haya lugar.

El supervisor deberá presentar un informe del contrato respectivo, al Ordenador del Gasto, debe reunir los siguientes requisitos:

- a). Motivación detallada en la que se expongan los hechos constitutivos del incumplimiento.
- b). La relación de las obligaciones incumplidas.
- c). La tasación de la multa de conformidad a lo pactado en el respectivo contrato, cuando a ella haya lugar.
- d). La tasación de la cláusula penal pecuniaria de conformidad a lo pactado en el respectivo contrato, cuando a ello haya lugar.
- e) La tasación de los posibles perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para la Corporación, cuando a ella haya lugar.
- f). Enumeración de las pruebas con fundamento en las cuales se verifica y constata el incumplimiento y que justifican el inicio de un proceso sancionatorio.
- g) los soportes documentales en los cuales se observe los requerimientos y llamados de atención hechos por parte del supervisor al contratista dentro de la ejecución del contrato.

- Expedir los certificados de cumplimiento del contratista para efecto de trámites de pago.
- Solicitarle al contratista presentar los informes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones así como realizar el seguimiento oportuno para que el contratista realice el trámite de pago ante la entidad cumpliendo las formalidades que para ello tenga establecido la Corporación a través de la Dirección Administrativa.
- Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación.
- La demás consagradas en el Contrato y que la ley exija.

Comendidamente se le solicita allegar en debida oportunidad al expediente contractual, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, acreditación al cumplimiento y pago de seguridad social, en cumplimiento de la normatividad legal vigente que rige la materia.

Las copias de los contratos y demás documentos pertinentes para realizar seguimiento a la ejecución del contrato deberán ser solicitados en la oficina Jurídica del Concejo Distrital.

Atentamente,



CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA
Presidente

	NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CODIGO: FO.102.23.012	FECHA DE APROBACION 30-03-2023	VERSION: 001

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Nombre del notificado: RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ

Firma: 
C.C: 1144039496
Cargo: CONCEJAL

Fecha y hora de la Notificación:: 09 de Octubre de 2024

Con copia a: Archivo del expediente contractual No. 100.8.4.782.2024

Elaboro: JORGE RENGIFO